P / 466

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 DIC 2021

VISTO: la necesidad y conveniencia de designar al representante de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas ante el Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

RESULTANDO: I) que el artículo 329 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, transformó la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado en la ARCE, como órgano desconcentrado que funcionará con autonomía técnica en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que el artículo 333 de la citada norma legal dispone que la ARCE estará dirigida por un Consejo Ejecutivo, de carácter honorario, que estará integrado por un representante de la Presidencia de la República que lo presidirá, un representante de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y el Director de la ARCE;

III) que por Resoluciones de la Presidencia de la República de 9 de noviembre de 2020 (P/224) y de 26 de enero de 2021 (P/273) se designaron los representantes de las entidades que integran el mencionado Consejo, con excepción de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas;

CONSIDERANDO: que procede designar al integrante del Consejo Ejecutivo en representación de la citada Agencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 329 y 333 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020;

2021 - 2 - 1 - 0001804

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en representación de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas ante el Consejo Ejecutivo de la ARCE al Sr. Hugo Odizzio.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

LACALLE POU LUIS